



FEDERACION MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA

C/ Arroyo del Olivar, 49 28018 MADRID
Telf. y Fax. 914775842 www.colombimadrid.com

AVISO IMPORTANTE A TODOS LOS CLUBES COLOMBICULTORES

NORMATIVAS SOBRE LICENCIAS FEDERATIVAS

Las licencias federativas, están disponibles para su regularización en la Federación Madrileña, en el plazo del ultimo trimestre del año.

- Toda licencia federativa que no se abone antes del día 31 de Diciembre sufrirá un recargo de 5 euros por licencia federativa.
- No se admitirá ninguna Solicitud de Ingreso en el Deporte de la Colombicultura que no se acompañe con fotocopia del D.N.I. y el impreso debidamente cumplimentado, firmado y sellado por el Club.
- No se aceptara al cobro ninguna licencia federativa proveniente de traslado de un socio de un Club a otro, que no este respaldado mediante el correspondiente impreso de cambio de Club.
- Todo socio que hubiera tenido licencia federativa algún ejercicio anterior por un Club Colombicultura, se dio de baja y desea volver a obtener licencia federativa para la temporada. Deberá abonar la licencia de ALTA según la categoría y presentar el impreso de Solicitud de Ingreso y fotocopia del D.N.I., significando que si solicita licencia federativa por un Club distinto al último ejercicio del que se disponía licencia, deberá además aportar autorización de cambio por el último Club donde hubiera acreditado su antigua licencia federativa.
- Nota: los impresos que amparan la
 - Solicitud de Ingreso en el Deporte de la Colombicultura (ALTA).
 - Autorización de cambio de Club.

Están a su disposición en la Federación, los cuales, a petición del Club se les entregara.

- O bien los pueden imprimir accediendo a la página Web:

www.colombimadrid.com

Secretaria